

INFORME SECRETARIAL. Ingresa al despacho el 18 de septiembre de 2020, informando que las diligencias fueron recibidas de segunda instancia.

MARÍA ESPERANZA TORRES ALFEREZ
Secretaria



Villavicencio, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Demanda: Ordinario Laboral

Radicado: 50001 31 05 003 **2016 00036** 00 **Demandante:** LUCERO PINEDA OTÁLORA

Demandado: COLPENSIONES

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el superior en providencia del 7 de julio de 2020, mediante la cual, **MODIFICÓ** la sentencia consultada.

Continúese con el trámite correspondiente.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

LINA MARCELA CRUZ PAJOY



JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9facc0249d43b2040b9a10565d4afb0a093ef64a04288e6c58cea13fc3e9e12

Documento generado en 23/10/2020 04:15:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



CONSTANCIA SECRETARIAL. Villavicencio – Meta, <u>26 DE OCTUBRE DE 2020.</u> La anterior providencia quedó notificada por anotación en estado <u>No. 079</u> de la misma fecha, publicado en Estados Electrónicos página Web Rama Judicial.

La secretaria,

maría esperanza torres alférez

Secretaria